



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 100-2011

Callao, 18 de noviembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Informe Especial N° 001-2011-MPC/GGAI, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto EN MAYORÍA del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 23 establece que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus representantes;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece en el segundo párrafo del artículo 11 que cuando en el informe respectivo se identifiquen responsabilidades, sean éstas de naturaleza administrativa funcional, civil o penal, las autoridades institucionales y aquellas competentes de acuerdo a Ley, adoptarán inmediatamente las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional y aplicación de la respectiva sanción, e iniciarán, ante el fuero respectivo, aquellas de orden legal que consecuentemente correspondan a la responsabilidad señalada;

Que, mediante Oficio N° 196-2011-MPC/GGAI la Gerencia General de Auditoría Interna remite el Informe Especial N° 001-2011-MPC/GGAI elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao respecto del "Examen Especial al Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú", en cumplimiento a una acción de control no planificada dispuesta por la Contraloría General de la República, señalando que para dar cumplimiento a la recomendación que dicho Informe Especial contiene, éste debe someterse al Concejo Municipal para que autorice al Procurador Público Municipal el inicio de las acciones legales correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 948-2011-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustado a ley elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal por ser el órgano competente para autorizar al Procurador Público



Municipal, iniciar las acciones legales correspondientes contra los ex funcionarios aludidos en el Informe Especial N° 001-2011-MPC/GGAI elaborado por el Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Autorizar al Procurador Público Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial del Callao, para que, en defensa de los intereses de esta Corporación Edil, inicie las acciones judiciales pertinentes contra quienes resulten responsables de los hechos materia del Informe Especial N° 001-2011-MPC/GGAI - "Examen Especial al Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú" elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Remitir a la Contraloría General de la República el presente Acuerdo de Concejo.
3. Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
GEORGE COLLAO BERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio
Callao **18 NOV. 2011**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINED
Sub Gerente de